

## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

**MAI GROUP SAS.**, con **NIT 860.504.811-0**, empresa dedicada a la confección, legalmente constituida según el Certificado de Constitución expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, ubicada en la Carrera 69 F #5 A 15, Barrio Nueva Marsella de Bogotá D.C, teléfonos 2907993 y 3174416374, se permite establecer los siguientes protocolos de Bioseguridad para el inicio de actividades.

### 1. INGRESO DEL PERSONAL

- 1.1 Entrada a las instalaciones de la fábrica a las 6:15 am. Teniendo en cuenta las zonas de residencia del personal y la necesidad del uso del transporte público, se hace necesario establecer este horario con el fin de evitar el uso del mismo en las horas más transitadas.
- 1.2 Lavado de zapatos. Una vez el personal llegue a la fábrica, encontrará un platón con agua-jabón para el lavado de las suelas de los zapatos.
- 1.3 Toma de temperatura y registro en planilla. La temperatura de cada uno de los trabajadores será tomada diariamente con el fin de identificar un posible síntoma de contagio.
- 1.4 Retiro de ropa de calle. Se destinará un espacio de transición (Baño del primer piso y dos baños del segundo piso), en el cual el personal se retirará la ropa de calle, con el fin de mantener aislada la ropa de trabajo y a su vez las instalaciones de la fábrica.
  - 1.4.1 Uso obligatorio de chaqueta manga larga, tapabocas y guantes.
  - 1.4.2 La ropa de calle será destinada en una bolsa, en donde se protegerá de manera individualizada.
- 1.5 Desinfección de manos. En la misma zona de transición, se desinfectarán las manos, para lo cual tendrán a disposición agua, jabón y gel anti-bacterial.
- 1.6 Ingreso a los casilleros para vestir ropa de trabajo. Los casilleros serán desinfectados diariamente por el personal de limpieza de la empresa.
- 1.7 Desinfección puesto de trabajo. Antes de empezar la jornada laboral, cada empleado debe desinfectar con un paño y alcohol al 70% su lugar de trabajo. De igual manera debe hacerlo una vez termine su jornada.



## 2. ESTADIA DENTRO DE LA FABRICA

- 2.1 Cada 3 horas se hará sonar una alarma que indicará al personal que debe lavarse las manos, uno a uno. Esta actividad estará a cargo del jefe de Producción.
- 2.2 La toma de alimentos se realizará en dos turnos de cuatro personas cada uno, de manera tal, que se asegurará la distancia mínima de 2 metros entre trabajadores.
- 2.3 La organización de los puestos de trabajo se realizará de manera tal que haya 2 metros entre cada persona.
- 2.4 Antes de finalizar la jornada laboral se debe limpiar el puesto de trabajo con hipoclorito al 0.5%
- 2.5 Dos veces al día se limpiarán todas las superficies de áreas comunes, como: mesas, barandas, manijas, sillas, teléfonos, etc.
- 2.6 Durante la ejecución de las actividades laborales del personal de producción, será obligatorio el uso de cofia, tapabocas y guantes.

## 3 MANEJO DE VISITANTES

- 3.1 Se reducirá al mínimo el ingreso de visitantes a las áreas administrativas y operativas.
- 3.2 Toda persona que ingrese a las instalaciones de la fábrica, deberá lavarse los zapatos y se le tomará la temperatura.
- 3.3 El personal de MAI GROUP SAS., que deba atender a los visitantes deberá usar los elementos de protección personal anteriormente señalados, evitará el contacto con el visitante y se lavará las manos antes de retomar sus labores.

## 4 RECOMENDACIONES ADICIONALES

- 4.1 El personal deberá retirarse la ropa de calle (chaqueta, vestuario y zapatos) al ingresar a sus viviendas y lavarse las manos y rostro, antes de tener contacto con sus familiares.
- 4.2 Deberán usar tapabocas y guantes en todo momento que se encuentren fuera de sus residencias y lugar de trabajo.
- 4.3 Es preciso decir, que estos protocolos están orientados a minimizar los factores de riesgos que pueden generar la transmisión del virus COVID-19 y son de obligatorio cumplimiento.
- 4.4 Se le recomienda a todo el personal informar a la parte administrativa cualquier anomalía al cumplimiento del protocolo y/o sospecha de contagio.
- 4.5 Reportar a la empresa cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- 4.6 Adoptar las medidas de cuidado de la salud y reportar cualquier alteración de su estado de salud.







Dada en la ciudad de Bogotá a los veinticuatro (25) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nestor', written over a large, faint circular outline.

**NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ**  
Representante Legal

**DISEÑO Y FABRICACIÓN**

FABRICA: CARRERA 69F # 5A - 15 TEL. (+57 1) 290 79 93 - (+57 1) 420 48 50  
CORREO: [mercadeo@mailtda.com](mailto:mercadeo@mailtda.com) WEB: [www.mailtda.com](http://www.mailtda.com) BOGOTÁ - COLOMBIA

